



La educación es uno de los pilares fundamentales de toda sociedad, aún más importante, en las sociedades democráticas.

Que la educación se imparta de forma libre, igualitaria y exigente, contribuirá a la sociedad aportando esos mismos valores, de ahí su fundamental importancia.

Todo Gobierno que dirija su trabajo en la educación, debe tener clara la idea de enseñar al individuo a pensar y actuar libremente, respetando las semejanzas y singularidades que tiene con los que le rodean.

Éste es la máxima consigna en el Partido Popular en materia de educación, educar y formar a libre-pensadores. Futuros miembros de la sociedad con criterio propio y valores universales que ayuden a enriquecer más nuestro país y nuestra cultura.

Crear una Ley educativa consensuada entre todas las partes responsables de la educación es responsabilidad del Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas. Estas últimas, poniendo en marcha el modelo que crean más ajustado a sus ciudadanos. En todos los casos, esta Ley debe permitir y garantizar a todos los ciudadanos españoles que por ejemplo, la movilidad geográfica por distintas motivaciones, no impide recibir la misma educación. Las referencias a las culturas locales, no deben destacar por encima de los conocimientos generales. Si esto ocurriera, como ya ocurre en algunos lugares, se tomaría por importante una parte de un todo y no se quedaría conocer el resto.

El Partido Popular se compone de personas identificadas con los ciudadanos de cada lugar y al mismo tiempo, unido entera a la idea de igualdad en el territorio. Por eso, las 11 Comunidades Autónomas donde gobierna se han establecido el máximo de los conocimientos

ANÁLISIS

generales, asegurando una educación global e igualitaria.

La Ley de la Calidad de la Enseñanza que puso en marcha no tuvo oportunidad de demostrar su valía y el Sr. Rodríguez, la paró en seco. A cambio, ha puesto en marcha una ley, la LCE, que ha contado con la clara oposición de educadores, padres y estudiantes, unidos entorno a una plataforma común contraria a la ley del partido socialista. Su fracaso, está aún más anunciado que el de la LOGSE.

Esta ley, no garantizará ningún principio ni en España ni en las Comunidades Autónomas para que las personas seamos formadas como individuos libres e iguales.

Por otro lado, aquella ley de universidades que tanto atacó el PSOE desde la oposición, queda como está, con la pesada modificación de atender únicamente a la demanda de los rectores de las universidades a ser papeteros en el cargo, eliminando cualquier gesto de democracia interna en un ámbito que siempre defendió su autonomía.

Con estas reformas, el PSOE sólo busca el adiestramiento político de los jóvenes, imponiendo su criterio como único válido y eliminando la posibilidad de fomentar el libre-pensamiento. Esto se ve en la inclusión de la signatura "educación para la ciudadanía" y la instauración de figuras de gobierno de los centros universitarios de marcado carácter socialista. De este rama, el PSOE se convierte en el primer partido de la historia de España que consigue poner de forma maliciosa, una materia educativa que le sirva de panfletos propagandista.

Sólo nos queda decir al Presidente Rodríguez (presidente de andar por casa) que escuche a estos jóvenes que seremos el futuro de España, que queremos pensar libremente y conocer la cultura de todos los españoles estemos donde estemos.

LISTADO DE ASOCIACIONES



CONCAPA (Confederación Católica Nacional de padres de Familia y Padres de Alumnos)

www.concapa.org

REVCYL

www.revcyl.es

www.mec.es
www.educacion.jcyl.es

www.jcyl.es
www.concapa.org

Las becas de carácter general del MEC son:

A) Ayuda COMPENSATORIA para alumnos que reúnan los siguientes requisitos, además de los exigidos con carácter general:

- Haber nacido antes del 1 de enero de 1990.
- Tener una renta familiar a efectos de beca no superior a los umbrales correspondientes en la Orden.

B) Ayuda por razón de DESPLAZAMIENTO del domicilio al Centro docente (Transporte interurbano): para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becado y el Centro docente en que realice sus estudios, o el centro de trabajo en que realice las prácticas integrantes del correspondiente Ciclo Formativo.

C) Ayuda de RESIDENCIA: Para la adjudicación de las ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar se requerirá que el solicitante acredite que, por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el Centro docente y los medios de comunicación existentes, así como por la imposibilidad de contar con otros horarios lectivos, tiene que residir fuera del domicilio familiar durante el curso.

D) Ayuda para MATERIAL ESCOLAR

E) AYUDA DE MATRÍCULA, para alumnos de centros universitarios públicos y privados y para el resto de alumnos que cursen estudios en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

F) Ayuda por razón de la condición jurídica del Centro docente y su régimen de financiación en los niveles no universitarios.

G) Ayuda para PROYECTO FIN DE CARRERA:
Para los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
- Estar realizando el proyecto fin de carrera en Enseñanzas Técnicas u Otros Estudios Superiores.
- Haber superado todas las asignaturas o créditos del plan de estudios.
- Haber disfrutado de beca de la Convocatoria General o de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia en el curso 2004/2005.

H) Becas de MOVILIDAD
Destinadas a alumnos que cursen estudios universitarios o superiores en comunidad autónoma distinta la de su domicilio familiar.

I) Ayudas para segundo ciclo de EDUCACIÓN INFANTIL.
Destinadas a alumnos de 3, 4 y 5 años de edad matriculados en Centros de Educación Infantil no sostenidos con fondos públicos, que estén debidamente autorizados. Para la obtención de estas ayudas no será exigido requisito alguno de aprovechamiento académico.